ADDENDUM Nº 1

Asunción, 25 de Noviembre 2010. –

Señor/es
Adquirientes de Pliego de Bases y Condiciones
Presente.

Me dirijo a Uds., con referencia a la Subasta a la Baja Electrónica de la Licitación Pública N° 27/2010 para la **"ADQUISICION DE PIEDRA BRUTA BLANCA – AD REFERENDUM"** y en relación a la SECCION I Instrucciones a los Oferentes punto 8 Modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, cumplo en informar cuanto sigue:-

ACLARACIÓN I

En el **Anexo II punto 1.4. B. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas,** se incluye lo siguiente:

1.4. B. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

a) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. En reemplazo se podrá presentar CONSTANCIA DEL SIPE EN ESTADO ACTIVO.

Sin otro particular, me despido de Ustedes, atentamente.

Abog. Manuel W. Chávez
Director
Dirección de Adquisiciones